

SERVICIO LEGÁLITAS NEGOCIO

El servicio consiste en la asistencia jurídica telefónica o a través de correo electrónico prestada por abogados colegiados ejercientes, que resolverán las consultas jurídicas planteadas por el USUARIO.

Cuestiones jurídicas en el ámbito empresarial y comercial sobre las que se pueden realizar consultas.

- Sobre el local de Negocio: arrendamiento, compraventa, comunidad de vecinos, juntas de vecinos, licencias y permisos de obras, licencias y permisos de obra, etc.
- Contratación de trabajadores, forma y tipos de contrato, extinción de la relación laboral, indemnizaciones, contratación de personal extranjero, inspecciones de trabajo...
- Relaciones con la administración, licencias, reclamaciones, inspecciones, sanciones.
- Relaciones con clientes y proveedores.
- Responsabilidad de la empresa o del empresario.
- Vehículo de la compañía, seguro, reclamaciones, accidentes de tráfico, alcoholemia...

Redacción de contratos, recursos y otros escritos.

El servicio incluye la redacción o revisión de los documentos que se enumeran. Los abogados de LEGÁLITAS los elaborarán y redactarán de acuerdo con los datos facilitados por el cliente y se los remitirán por fax, email o correo ordinario. El plazo máximo de elaboración de los documentos será de 72 horas desde que el USUARIO facilita los datos necesarios para la realización del mismo. **No está incluida la presentación y tramitación de los Escritos, que será de cuenta del USUARIO.**

Queda expresamente excluida la gestión de sanciones de tráfico.

- ✓ Cartas de reclamaciones a clientes, empresas privadas, bancos, registros de morosos, talleres, ... por incumplimiento de contratos, retrasos, cobros indebidos, periodos de garantía...os periodos de garantía a:
- ✓ Recursos por sanciones administrativas, reclamaciones a la administración...
- ✓ Elaboración y revisión de los contratos relacionados con el local de negocio, con la compraventa o alquiler del mismo del mismo, reclamaciones al arrendador o arrendatario,...
- ✓ Cartas de reclamación, solicitud, oposición...a la Comunidad de propietarios a la que pertenece el local de negocio.

Asistencia Personal en despacho de Abogados.

Cuando LEGÁLITAS observe que por la naturaleza del asunto éste debe de ser planteado personalmente en un Despacho de Abogados, pondrá a disposición del USUARIO su RED NACIONAL DE DESPACHOS, remitiéndole al Despacho de Abogados experto de LEGÁLITAS correspondiente en su ciudad de residencia o en la más cercana a su domicilio. El coste de esta consulta está incluido en los servicios a los que el USUARIO tiene derecho.

De ser necesario realizar gestiones judiciales o extrajudiciales el Despacho facilitará presupuesto sin compromiso elaborado según honorarios recomendados por el Colegio Profesional al que pertenece. La Central de LEGÁLITAS realizará el control de calidad de la atención recibida por el cliente.

En el supuesto de que por la complejidad de la consulta fuera aconsejable realizar un estudio más profundo sobre la misma, se contestará en el plazo máximo de 72 horas.

En el caso de que el USUARIO sea a su vez prestador de servicios, no podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS para resolver las cuestiones que afecten a sus clientes. Ej: una gestoría podrá consultar sobre sus dudas o cuestiones, no sobre las de sus clientes.

Se considera USUARIO con derecho a usar los servicios de asistencia jurídica de LEGÁLITAS al titular de la actividad. En caso de que se trate de una persona jurídica, deberá designarse a una sola persona física para utilizar el servicio en su nombre.

Las prestaciones deberán versar sobre hechos a los que sea aplicable el Derecho español acaecidos en territorio español en el ámbito de la actividad comercial o empresarial del titular, competencia de los Jueces y Tribunales españoles. El servicio se prestará en castellano.

Se establece un máximo de 12 usos anuales no acumulables para años sucesivos. Si el USUARIO utiliza el máximo de usos a que tiene derecho en esa anualidad y quiere renovar el servicio, podrá hacerlo abonando nuevamente el precio del mismo.

El USUARIO podrá utilizar los servicios de LEGÁLITAS de 08:00 a 20:00 horas en horario peninsular de lunes a viernes, excepto festivos nacionales, y durante las 24 horas del día todos los días del año para consultar cuestiones de urgencia legal.